

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 289 -2014-MINAGRI-PSI

Lima,

07 MAYO 2014

VISTO:

El Memorando N° 1205-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 30 de abril de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición de los responsables de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca que se encargaran de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Principal Marno, en la Localidad de Ancopias Marno, Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Departamento Puno";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Mundial, mediante la Resolución Directoral N° 851-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de diciembre de 2013, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Principal Marno, en la Localidad de Ancopias Marno, Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Departamento Puno", y se designo a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, respectivamente, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, la referida Junta de Usuarios, a través del Oficio N° 116-2014-JUDR/JULIACA, de fecha 24 de abril de 2014, comunica que ha designado a los señores Saturnino Peñaloza Choque, Presidente de la citada Junta, y a Santiago Cristóbal Huacasi Quispe, Presidente de la Comisión de Regantes Ancopias Marno, como miembros titular y suplente, respectivamente, en remplazo de los miembros designados a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, como encargados de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, con el Memorando N° 396-2014-MINAGRI-PSI-OGZA, de fecha 25 de abril de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, el Informe N° 045-2014-MINAGRI-PSI-OGZA-JLLG, del Ingeniero de Obras de dicha Oficina, en el cual señala, que al haberse efectuado la renovación de la Junta Directiva de la referida Junta de Usuarios del



Distrito de Riego Juliaca, esta ha comunicado a través del documento referido precedentemente, la designación de los nuevos miembros que se encargaran de la administración y control de la mencionada cuenta corriente, por lo que solicita la modificación de la Resolución N° 851-2013-MINAGRI-PSI, en los términos señalados;

Que, por el Informe N° 062-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 30 de abril de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, solicita la modificación de la referida Resolución Directoral, designando a los nuevos responsables de la Junta de Usuarios del manejo de la cuenta corriente mancomunada; adjuntando para el efecto la Resolución Administrativa N° 063-2014-ANA-ALA JULIACA, el Certificado de Vigencia de Poder del representante de la Junta de Usuarios Juliaca y su inscripción respectiva en la SUNARP;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, en merito a lo indicado por Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, por la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y Oficina de Supervisión, a través de los documentos referidos precedentemente, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 851-2013-MINAGRI-PSI, en el extremo que se reemplace a los responsables titulares y suplentes de la referida Junta de Usuarios, que se encargaran conjuntamente con los responsables del PSI, de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de recomponer a los responsables de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Juliaca, que se encargaran de la administración y control de Cuenta Corriente de la Obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de los señores Bernardo Vilca Condori, y Santiago Cristóbal Huacasi Quispe, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 851-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de diciembre de 2013, como miembros titular y suplente, respectivamente, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, encargados de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Principal Marno, en la Localidad de Ancopias Marno, Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Departamento Puno", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los señores Saturnino Peñaloza Choque, Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, con Documento Nacional de Identidad N° 02168838, y a Santiago Cristóbal Huacasi Quispe, Presidente de la Comisión de Regantes Ancopias Marno, con Documento Nacional de Identidad N° 02140816, como miembros titular y suplente, respectivamente, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, que se encargaran de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Principal Marno, en la Localidad de Ancopias Marno, Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Departamento Puno", estando facultados para la



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 289 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 851-2013-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Justo Fernando Beingolea More
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO

